



*"2024 - 30 años de la consagración de  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"*

Salta, 12 DIC 2024

RESOLUCIÓN 539.24

Expediente N° 14154/2024-ING-UNSa

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Juan Carlos SUAREZ MURGA solicita el equivalencia en las materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad de Buenos Aires para la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Juan Carlos SUAREZ MURGA ingresa a la Ingeniería Industrial en el Período Lectivo 2022.

Que la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad informa que la documentación presentada cumple con lo establecido por la Resolución CS N° 128/21, Reglamento de Aprobación de Asignaturas por Equivalencia".

Que la Escuela de Ingeniería Industrial eleva la nómina de Profesores Responsables de las asignaturas a los que se requerirán opinión

Que los Profesores elevaron el informe otorgándole o no equivalencias, a excepción del Responsable de la asignatura "Informática" que informó verbalmente que el Sr. SUAREZ MURGA se encontraba cursando la materia en el Segundo Cuatrimestre 2024, por lo que se adjunta el Estado Curricular para la verificación correspondiente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. – Conceder al Sr. Juan Carlos SUAREZ MURGA, Documento de Identidad N° 41376452, L.U. N° 316665, estudiante de la carrera de Industrial, EQUIVALENCIA TOTAL en la materia "Química General" por tener aprobada la materia "Química" en la carrera de Ingeniería Industrial de la Universidad de Buenos Aires, según se detalla a continuación:



*"2024 - 30 años de la consagración de autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"*

Expediente N° 14154/2024-ING-UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	
INGENIERÍA INDUSTRIAL	INGENIERÍA INDUSTRIAL	APLAZOS REGISTRADOS
QUÍMICA GENERAL	Por QUÍMICA": Aprobada el 04/07/2019 con Nota 5 (CINCO), según consta en Libro S/N, Acta 63-0002444, Folio S/N.	NINGUNO

ARTÍCULO 2º.- No conceder equivalencia en las asignaturas ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA; ANÁLISIS MATEMÁTICO I; FÍSICA I ni en INFORMÁTICA, según lo expresado por los Profesores Responsables.

ARTÍCULO 3º. - Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Dirección de Control Curricular, Dirección de Alumnos, al Sr. Juan Carlos SUAREZ MURGA y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM

RESOLUCIÓN FI N° 539 -D-2024.-

Mag. Ing. MARIA FERNANDA GASIN  
 SECRETARIA DE VINCULACION Y TRANSFERENCIA  
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
 DECANO  
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa